



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

CONSTANCIA DE DESCONOCIMIENTO DE DIRECCION PARC-019

La suscrita Experto G3 Grado 6 del Punto de Atención Regional Cali, para todos los efectos legales, hace constar que dentro del expediente 062, se desconoce la información de residencia actualizada. Que según guía de entrega N° 108649620, de la empresa de correos Cadena la dirección es desconocida, del Titular o Representante Legal de la Trituradora Saratoga LTDA., el cual es parte dentro del trámite de notificación de la RESOLUCION GSC No. 001283 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA EXTINCION DE DERECHO DEL REGISTRO MINERO DE CANTERA No. 062**", y con el ánimo de no vulnerar el debido proceso y el principio de publicidad del que deben gozar todos los actos administrativos, el trámite de notificación personal y por aviso serán publicados en la página electrónica y en un lugar de acceso al público del PARCALI, durante cinco (05) días hábiles desde el 20 de marzo del 2019 hasta el 27 de marzo del 2019, conforme lo regula el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cali, a los diez y nueve días (19) del mes de marzo de 2019.

KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
Experto G3 grado 6 Punto de Atención Regional – Cali

Elaboró: Evelin Steffy Acosta-Contratista
C. Consecutivo y expediente: 062



MIS7-P-004-F-004 / V2



Radicado ANM No: 20199050351221

Santiago de Cali, 12-03-2019 11:56 AM

AVISO No. 018-19

Señora:

DIRECCION DESCONOCIDA

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 018-19 POR DIRECCION DESCONOCIDA PUBLICADA EN LA PAGINA WEB WWW.ANM.GOV.CO/SERVICIOSENLINEA/NOTIFICACIONES. EXPEDIENTE No. 062

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que no ha sido posible la notificación personal, y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 3 del artículo 10 de la Resolución No.0206 del 22 de marzo de 2013, me permito notificarle que dentro del expediente se ha proferido la **RESOLUCION GSC No. 001283 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA EXTINCION DE DERECHOS DEL REGISTRO MINERO DE CANTERA No.062"**, Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el **ARTÍCULO SEXTO** de la mencionada resolución.

La presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la desfijación. Se anexa copia del Acto Administrativo. Se publicara el 20 de marzo y se desfijara el día 27 de marzo del presente año.

Cordialmente,

KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO

Experto G3 Grado 6 Punto de Atención Regional Cali

Anexos: once (11).

Copia: "No aplica"

Elaboró: Evelin Acosta - Contratista

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 12/03/2019

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: C. consecutivo y expediente 062



Radicado ANM No: 20199050344111

Cali, 23-01-2019 14:06 PM

NOTIFICACION N° 010-19

Señor:

RRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA TRITURADORA SARATOGA LTDA.

Titular Minero

Caile 2ª N° 42-27

572552

Cali, Valle

Asunto: CITACION A NOTIFICACION PERSONAL No. 010-19 PLACAS: 062

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4° del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente 062, se profirió la resolución N° GSC 001283 del 30 de noviembre del 2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA EXTINCION DE DERECHOS DEL REGISTRO MINERO DE CANTERA N° 062"**. La cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**, cuyos datos aparecen en la parte inferior de este documento, dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de este oficio, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por aviso.

Cordialmente,

KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO

Experto G3 Grado 6 Punto de Atención Regional Cali

Anexos: Cero "0".

Copia: "No aplica"

Elaboró: Evelin Acosta - Contratista

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 23/01/2019

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: 062

Motivo Devolución:
 Desconocido
 Rehusado
 No reside
 No reclamado
 Dirección errada
 Otros

79 **cadena courier**
 Reclamo
 Incongruencia



AGENCIAS
cadena courier



FECHA ENTREGA: **OP** EN FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC

Día: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 N.P.

Hora: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Remite: CADENA OP: 38461807 Prioridad:
 Fecha Ciclo: 30/07/2019 13:23 Planta Origen: MEDELLIN
 Destinatario: TRITURADORA SARATOGA LTDA REPRESENTANTE LEGAL
 Dirección: CALLE 2 42 27- Motivo Devolución:

Barrio: Municipio: CALI Rehusado
 Depto: VALLE DEL CAUCA Desconocido
 Producto: 341-01 79

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE: 20199050344111

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación: Quien Entrega:

Desconocido
 Rehusado
 No reside
 No reclamado
 Dirección errada
 Otros

Apreciado(a) Cliente:
 TRITURADORA SARATOGA LTDA REPRESENTANTE LEGAL
 CALLE 2 42 27-
 CALI
 VALLE DEL CAUCA
 Zona: NOZON9
 Remite: CADENA
 Origen: MEDELLIN
 Cadena

cadena courier S.A. - Calle 100 No. 100-100 Medellín - Colombia